

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN					
<b>EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404</b>					
<b>ENTIDAD: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI</b>					
<b>LOTE: 1</b>					
<b>A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:</b>					<b>MÁXIMO 40 PUNTOS</b>
<b>1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención.</b> Máximo 25 puntos. <b>Cero puntos supone exclusión</b>					
Subpartado	Máximo puntos	Valor del subpartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante (7-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de las actuaciones con una adecuada <b>metodología</b> conforme a lo especificado en el PPT	<b>7</b>		4,00		<b>4</b>
		Todo/ Bastante (8-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de adecuados <b>objetivos</b> de acuerdo con lo establecido en el PPT	<b>8</b>	5			<b>5</b>
		Todo/ Bastante (10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de <b>actividades y recursos</b> para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT	<b>10</b>		5,00		<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>				<b>14</b>



FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	PK2jm332AUC2HKZ5X9FMMKXHB69KE2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN</b>						
<b>EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404</b>						
<b>ENTIDAD: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI</b>						
<b>LOTE: 1</b>						
<b>A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:</b>					<b>MÁXIMO 40 PUNTOS</b>	
<b>2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional.</b> Máximo 10 puntos. <b>Cero puntos supone exclusión</b>						
Subapartado		Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
			Todo/ Bastante 10–6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	7			<b>7</b>
<b>3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico, relacionado con el objeto del contrato .</b> Máximo 5 puntos.						
Subapartado		Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
			100% del personal (5 -3 puntos)		Menos del 100% del personal (2-0 puntos)	
Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará con 5 puntos.		<b>5</b>	4			<b>4</b>
<b>TOTAL</b>						<b>4</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR</b>						<b>25</b>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm332AUC2HKZ5X9FMMKXHB69KE2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## **INFORME FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI. CRITERIOS JUICIO DE VALOR. LOTE 1**

### **1. DISEÑO GENERAL DE ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión**

#### **SUBAPARTADO: Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT**

- La metodología descrita en cada una de las actuaciones es adecuada y está ajustada a lo establecido en el PPT.
- El proyecto no contempla de manera transversal la perspectiva de género en las actuaciones, solo en la formación.
- En la actuación de preparación de la persona menor, selección y acoplamientos, describen las actuaciones a realizar indicadas en el PPT e indican que adaptarán la metodología a emplear a las necesidades de la persona menor (pag. 7,8).
- Para la preparación, especifican que seguirán las instrucciones e indicaciones del equipo de menores del SPM de referencia de la persona menor. Sin embargo, también puede ser el equipo del Departamento de acogimiento y adopción del SPM el encargado del caso.
- En la actuación selección de familia, en la definición establecen que realizarán la selección y en metodología y actividades comentan que en ningún caso seleccionaran a la familia (pag. 9).
- En los acoplamientos establecen que lo harán de forma coordinada con la Delegación, siendo las propuestas flexibles y abiertas a las necesidades del menor (pag. 11).
- En la actuación plan de seguimiento establecen una metodología que pueda detectar las desviaciones respecto al plan planteado para realizar cambios o adaptaciones al plan, así como el trabajo en red en coordinación con los diferentes recursos que atienden al menor (pag. 13, 16).
- En la actuación intervenciones especializadas y plan de apoyo establecen como metodología la realización de planes de apoyo para evitar rupturas, así como la formación y los grupos de autoayuda. Igualmente desarrollan, según su experiencia, las problemáticas más frecuentes en los planes de apoyo (pag. 18, 19).
- En la actuación formación y grupos de autoayuda establecen la importancia de la creación de relaciones entre familias y menores. Plantean la importancia de estos grupos para prevenir las rupturas (pag. 22).
- No hablan nada en relación a las actuaciones ante el cese de los acogimientos.

#### **SUBAPARTADO: Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT**

Los objetivos descritos son adecuados y se ajustan a lo recogido en el PPT pero no se desarrollan y no aportan ningún objetivo adicional (pag. 7, 9, 10, 13,19, 21).

#### **SUBAPARTADO: Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT**

- Como actividad en la actuación de preparación de la persona menor, selección y acoplamientos, contempla la consulta de información relevante del expediente, así como cualquier otra información (pag. 8).
- Como actividad en la selección establecen la explicación detallada a la familia de las características de la propuesta de medida y planificar los recursos adicionales necesarios. (pag. 9).
- Como actividad en el plan de seguimiento establece la formación continua a las familias, con los talleres que necesiten, así como sesiones individuales de formación y asesoramiento. Igualmente establecen que elaborarán indicadores de evaluación para medir la consecución de los objetivos (pag. 13, 15, 20).
- En la actuación plan de seguimiento y acompañamiento, no se recoge la posibilidad de, en los permanentes cuya valoración sea positiva, realizar la propuesta de adopción abierta (pag.15).
- Como recurso para la preparación de la persona menor, selección y acoplamientos cuenta con el programa Viaje a mi historia (pag. 8).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm332AUC2HKZ5X9FMMKXHB69KE2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Como recurso en la selección de familias y en los acoplamientos indican que en los acogimientos de urgencia para las familias estarán disponibles 24 horas del día y festivos (pag.10).
- Como recurso en el acoplamiento establecen que seguirán el Protocolo de acoplamiento (pag. 10). tal y como indica el PPT, y designarán a uno o una de sus profesionales como referente de cada caso (pag 12)
- Como recurso en el plan de seguimiento, la entidad pondrá un móvil para urgencias, disponible las 24 horas durante todo el año (pag. 17) y designará a un profesional como referente técnico del caso desde el inicio.
- En la actuación intervenciones especializadas y plan de apoyo establecen como recurso un apoyo terapéutico intenso en los casos necesarios (pag 20) y la derivación al psicoterapéutico cuando se considere conveniente (pág 21, 23).
- Se detecta un error al indicar que el informe de evaluación realizado se remitirá a la Delegación Territorial de Sevilla, sin mencionar el resto de Delegaciones (pág 21).
- No plantean la utilización de pruebas psicométricas estandarizadas ((pag. 18-21)
- Existe un error, plantean como recursos en la actuación de formación y grupos de autoayuda la derivación al Servicio de intervención psicoterapéutica, cuando ésto se debe realizar en las actuaciones especializadas para prevenir las rupturas (pag. 23).
  
- En cuanto a la cláusula séptima del PPT, el proyecto indica los recursos humanos, establece la atención a casos en Andalucía Occidental, la ratio a cubrir por los profesionales y los recursos materiales en relación a las sedes, incluyen el equipamiento de cada sede, material técnico y vehículos a disposición de los profesionales. Indican una sede extra en la localidad de Écija con todo lo necesario para el desarrollo del programa. No indica el número de equipos que dispondrá el Campo de Gibraltar. Indican que los profesionales tendrán dedicación exclusiva y a jornada completa (pag. 3,4,5,6). No indican si disponen de hojas de reclamaciones y sugerencias.

## 2. SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL. Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión

- Establece un sistema de evaluación con 4 funciones: Diagnóstica (para conocer la realidad), Formativa (evaluación continua), Sumativa (conocer la consecución de objetivos y verificación de las decisiones tomadas), de Impacto (analizar resultados a corto, medio y largo plazo)(pag. 23-24).
- Se detecta un error en la función diagnóstica “nos permitirá conocer la realidad donde se desarrolla el servicio, el contexto donde operará el programa, las características y necesidades de los menores.....y sus perfiles susceptibles de ser acogidos o adoptados así como el perfil de las familias necesarias para acogerlos. Esto corresponde a otra licitación (pag. 23-24). Posteriormente, se vuelve a cometer otro error similar al describir aspectos que corresponden a otra licitación (pag 28-29).
- Establece los agentes que intervienen en el proceso de evaluación (pag. 25).
- Incluye la metodología de la evaluación y todos los indicadores del PPT cuantitativos y cualitativos (pag. 26, 27, 28, 29).
- Desarrolla las técnicas de evaluación (observación, entrevistas, encuestas, grupos focales, método Delphi) y los instrumentos (formularios y memorias, registros, escalas, .... ) (pag. 30, 31)
- Detalla y explica la temporalización de la evaluación distinguiendo cuatro momentos: Inicial, continua, final, diferida (4 meses después de finalización del servicio) (pag. 32, 33).
- En la evaluación diferida se comete un error, volviendo a poner aspectos relacionados con otra licitación (pag. 33).

## 3. INCLUSIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL TÉCNICO, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. Máximo 5 puntos.

- Dirigido al 100% de los profesionales (pag. 34).
- Establece objetivos del plan dirigidos a los profesionales, a la entidad y a las personas beneficiarias del servicio (pag. 35, 36).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm332AUC2HKZ5X9FMMKXHB69KE2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- No desarrolla la metodología para el análisis de necesidades, solo indica las necesidades sin saber si son reales (pag 36, 37).
- Establece formación en materia de género.
- Proponen 20 acciones formativas de las cuales relacionadas con los objetivos del servicio son todas (pag. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).
- No contemplan una formación inicial para los profesionales de los equipos.
- El cronograma se debería de realizar en la primera mitad del contrato. Algunas acciones están fechadas en los últimos meses (Oct. Nov. Dic), cercanos a la finalización del concierto.
- Establece los recursos tanto humanos como materiales que tienen cada sede para la realización del plan de formación (pag. 45, 46, 47)
- El coste anual es de 3.200€ (pag.47).
- Establece un plan de evaluación de la formación en tres fases: inicial, continua y final (pag. 47, 48, 49).
- Describe las técnicas e instrumentos de evaluación empleadas (pag. 49, 50).

LA JEFA DE DEPARTAMENTO  
DE ADOPCIÓN  
Rosario Molina Pineda

LA JEFA DE SERVICIO  
DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR  
M<sup>a</sup>. Dolores Delgado Coronado

LA JEFA DE DEPARTAMENTO  
DE ACOGIMIENTO FAMILIAR  
M<sup>a</sup>. Reyes Rodríguez Cruz

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm332AUC2HKZ5X9FMMKXHB69KE2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	